



Acta de Reunión No: 03
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 2

Tema: Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Lugar: Universidad Tecnológica de Pereira

Fecha: Marzo de 2018

Hora de Inicio: No aplica

Hora de Finalización: No aplica

Objetivo de la Reunión: Aprobar la solicitud de prórroga actividad Hallazgo 34 Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Asistentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Ausentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Invitados:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas a Tratar.

- Aprobación de solicitud de prórroga actividad Hallazgo 34 Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha)

No se hace seguimiento a tareas de acta anterior, dado que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

3. Desarrollo de los Temas

Dada la solicitud de Gestión Financiera (memorando 02-134-47) donde se manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de la acción de mejora "Verificación con Tesorería de los valores no registrados e informados por la Contraloría General de la República" relacionada con el hallazgo "Fondos Patrimoniales", la cual tiene como fecha de vencimiento el 15 de marzo de 2018 y dada la imposibilidad de realizar Comité de Control Interno, acogiendo el artículo 8 de la resolución 1790 de 2016 que establece las decisiones a través de medios electrónicos, Control Interno como Secretario del Comité envió correo electrónico el día 05 de Marzo de 2018 solicitando a los integrantes del Comité la aprobación de la solicitud de prórroga presentada por Gestión Financiera.

Se reciben respuesta de miembros del Comité así:

Dependencia	Responsable	Respuesta
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Fernando Noreña Jaramillo	e-mail de 06/03/2018 – Aprueba
Secretaría General	Liliana Ardila Gómez	e-mail 09/03/2018 – Aprueba
Secretaría General	Liliana Ardila Gómez	Confirma que el Comité Directivo aprobó la prórroga solicitada.

Acta de Reunión No: 03
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 2

4. Anexos:

Memorando 02-134-47, Gestión Financiera
Correos electrónicos (art. 8 parágrafo 3 Resolución 1790 de 2017)

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 2-2018> Revisar la reglamentación sobre inventarios, dado que esto se presentó a Jurídica y está pendiente su revisión.	Jurídica	Próximo Comité
<Acta 2-2018> Informe sobre los resultados de los talleres de mapa de riesgos institucional con las facultades y el de Objetivos del PDI.	Equipo de Riesgos Vicerrectoría Académica Planeación	Según cronograma de Equipo de Riesgos

OBSERVACIONES:

Se transcribe el artículo 8 de la Resolución de Rectoría No. 1790 (28 de junio de 2016) "por la cual se conforma el comité de coordinación de control interno en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adopta su respectivo reglamento"

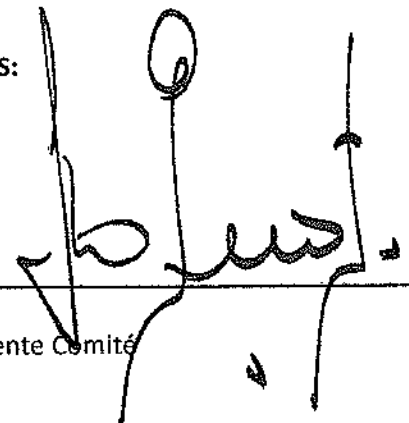
Artículo 8. Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no pueda ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1: La Secretaria Técnica, enviara a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitara la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.


Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 60 de la presente resolución.

Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

FIRMAS:



Rector
Presidente Comité



Jefe Control Interno
Secretario Comité